

DECRETO ALCALDICIO N°

063291

LA CISTERNA,

12 AGO. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTO :

1.- El Informe Social de fecha 06 de agosto de 2014 de la Sra. **VERÓNICA GATICA PEÑAILILLO**, para quien se solicita ayuda asistencial consistente en **equipamiento para el hogar**.

2.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **VERÓNICA GATICA PEÑAILILLO**, la ayuda social consistente en : un camarote, dos colchones, 4 frazadas, 2 plumones y 2 almohadas, con cargo al programa asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAFÍA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Ata.